

Et uos non consintades ende al, so pena de la mi merçed.

Dada en Valladolid, XXIII dias de dezienbre, era de mill et trezientos et sesenta et siete annos. Yo, Rodrigo Rodriguez, la fiz escreuir por mandado del rey. Ruy Martinez. Rodrigo Rodriguez, vista. Rodrigo Rodriguez, registro.

CXXXIX

1330-I-8, Toro. Provisión real de Alfonso XI al concejo de Murcia, requiriendo el envío de cuatro hombres para tratar diversos asuntos. (A.M.M., C.R. 1352-1382, eras, f. 50 v).

Don Alfonso, por la graçia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de Vizcaya et de Molina. Al conçejo de la çibdat de Murçia, salut et graçia.

Sepades que vi vuestra carta que me enbiastes, et de lo que me enbiastes dezir de fecho de los vasallos de don Johan que andan fuera, otrosy, sobre razon del adelantamiento et todas las otras cosas que me enbiastes dezir por vuestras cartas, sabed que acorde et tengo por bien que enbiedes a mi quatro omnes buenos de uosotros que fablen conmigo sobre todos estos fechos et sobre otras cosas que son mio seruiçio.

Porque vos mando, vista esta mi carta, que me enbiedes luego sin deteniimiento ninguno quatro omnes de uos con vuestra procuraçion para que fablen conmigo sobre estas razones.

Et non fagades ende al por ninguna manera, so pena de la mi merçed.

Dada en Toro, ocho dias de enero, era de mill et trezientos et sesenta et VIII^o annos. Yo, Diego Perez, de la camara, la fiz escreuir por mandado del rey.

CXL

1330-I-8, Toro. Carta misiva de Alfonso XI al adelantado de Murcia, requiriendo el envío de cuatro hombres para tratar acerca de algunas cuestiones. (A.M.M., C.R. 1314-1344, f. 50 v).

Don Alfonso, por la graçia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de

